



ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS EVALUADORES

Del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS No. JDMLS-CCC-CP-2025-0001**
ACTA No. 2025-002
EXPEDIENTE No. JDMLS-CCC-CP-2025-0001



REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En el Distrito Municipal de La Sabina, Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p. m.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal de La Sabina, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Carretera Principal, Sección La Sabina, con el propósito de conocer, revisar y aprobar el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la designación de los Peritos Evaluadores del Procedimiento de Comparación de Precios No. JDMLS-CCC-CP-2025-0001, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA SABINA, PROVINCIA LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA.

El Comité estuvo debidamente conformado por los siguientes miembros titulares:

- **Victoriano Fernández Ortiz**, Director Distrital (*Presidente del Comité*).
- **Andrés Teófilo Suárez**, Encargado Administrativo y Financiero (*Miembro*).
- **Nelson Rafael García de León**, Encargado de Planificación y Desarrollo (*Miembro*).
- **Landia Altagracia Aquino**, Consultora Jurídica (*Asesora Legal*).
- **Berenice Sánchez Rosado**, Encargada de Libre Acceso a la Información Pública (*Miembro*).

Comprobado el **quórum reglamentario**, se declaró abierta la sesión.





VISTOS

Página | 2

1. La **Constitución de la República Dominicana**, que en su artículo 147 establece que la administración pública, en todos sus niveles, debe actuar con transparencia, eficacia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico.
2. La **Ley No. 340-06**, modificada por la **Ley No. 449-06**, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
3. El **Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23**, que regula las etapas, atribuciones y responsabilidades de los comités de compras y contrataciones.
4. La **Resolución de Umbrales** emitida por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)** para el ejercicio fiscal 2025.
5. La **Certificación de Existencia de Fondos** emitida por la **Dirección Administrativa y Financiera** de esta Junta, mediante la cual se acredita la disponibilidad presupuestaria por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (RD\$3,986,899.21)**, con cargo a la **Cuenta Presupuestaria No. 2.7.2.4.01 y Rubro 72101703**, destinados a obras de infraestructura comunitaria.
6. El **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** elaboradas por la **Dirección de Obras Públicas Municipales** y validadas por la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**, los cuales contienen los términos de referencia, criterios de evaluación, cronograma de actividades, requisitos técnicos, legales, financieros y administrativos aplicables al proceso.
7. El interés institucional de esta administración de fortalecer la **transparencia, la equidad y la eficiencia** en la ejecución de obras públicas, garantizando la **participación de las MIPYMES locales** conforme a lo establecido en el **Decreto No. 164-13**, y el impulso al **Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes) 2025-2026**, financiado con fondos aportados por el **Presidente de la República Dominicana** a través de la **Liga Municipal Dominicana (LMD)**.

CONSIDERANDO

- I. Que el monto estimado y objeto del procedimiento se enmarcan dentro de los límites establecidos para la **Comparación de Precios**, conforme a los artículos **16 y 17 de la Ley No. 340-06** y el **Decreto No. 416-23**, permitiendo la invitación a diferentes oferentes calificados.





- II. Que la **Certificación de Existencia de Fondos** acredita que los recursos necesarios están debidamente apropiados en el presupuesto institucional, lo que garantiza la sostenibilidad financiera del proyecto desde su inicio.
- III. Que el **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** fueron revisados cuidadosamente, confirmándose que cumplen con los estándares de calidad, pertinencia, seguridad y sostenibilidad exigidos para obras de carácter público y comunitario.
- IV. Que el **Comité de Compras y Contrataciones**, conforme al artículo 36 del Reglamento de Aplicación, tiene la responsabilidad de aprobar los documentos rectores del proceso y designar formalmente a los **Peritos Evaluadores**, quienes actuarán con independencia, profesionalismo y apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confidencialidad.
- V. Que es interés de este órgano colegiado garantizar la **transparencia, libre competencia y rendición de cuentas** en cada etapa del proceso de contratación, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios rectores de la administración pública.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el **Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas** del procedimiento **JDMLS-CCC-CP-2025-0001**, los cuales regirán la recepción, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas por los interesados en la **Construcción de Aceras y Contenes en Diversos Sectores del Distrito Municipal de La Sabina**. Dichos documentos establecen las pautas legales, financieras, administrativas y técnicas bajo las cuales desarrollará el proceso, garantizando **igualdad de condiciones para todos los oferentes y transparencia institucional**.

SEGUNDO: Validar la **Certificación de Existencia de Fondos** por un monto de **RDS3,986,899.21**, emitida por la **Dirección Administrativa y Financiera**, con cargo a la **Cuenta Presupuestaria No. 2.7.2.4.01 y Rubro 72101703**, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación y ejecución de la obra.

TERCERO: Designar como **Peritos Evaluadores** del procedimiento **JDMLS-CCC-CP-2025-0001** a los siguientes profesionales, seleccionados por su formación, experiencia e idoneidad técnica, legal y financiera para analizar, valorar y emitir los informes correspondientes sobre las ofertas recibidas:

- **Lic. Caluma Marte Franco**, Cédula No. 402-2054511-1 — *Perito Legal*, responsable de revisar la documentación jurídica y de cumplimiento normativo de las empresas oferentes.



- **Lic. Jennifer Cruz**, Cédula No. 402-2550382-6 — *Perito Financiero*, encargado del análisis de la razonabilidad económica, solidez financiera y consistencia presupuestaria de las propuestas.
- **Ing. Willy Rafael García de León**, Cédula No. 402-1284216-1 — *Perito Técnico*, responsable de la verificación de las especificaciones de ingeniería, calidad de materiales, rendimientos y cronogramas de ejecución presentados.

Los designados deberán firmar la correspondiente **Declaración de Confidencialidad y No Conflicto de Intereses**, conforme a los artículos 35 y 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, comprometiéndose a actuar con imparcialidad, objetividad y confidencialidad durante todo el proceso de evaluación.

CUARTO: Disponer la **publicación oficial del proceso JDMLS-CCC-CP-2025-0001** en el portal institucional de la Junta, de conformidad con los artículos 68 y siguientes del Decreto No. 416-23, asegurando el cumplimiento de los principios de **publicidad y libre acceso a la información pública**.

QUINTO: Instruir a la **Secretaría del Comité** para que incorpore la presente acta, junto con sus anexos, en el **expediente físico y digital del proceso**, y notifique las decisiones adoptadas a las dependencias correspondientes: **Dirección de Obras Públicas Municipales, Dirección Administrativa y Financiera y Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**.

SEXTO: Exhortar a todos los miembros del Comité y a las áreas involucradas a mantener la observancia estricta de los principios de **transparencia, eficiencia, equidad, legalidad y rendición de cuentas**, garantizando así la integridad de cada etapa del proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se levanta y firma la presente Acta No. 2025-002, correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios No. JDMLS-CCC-CP-2025-0001, en el Distrito Municipal de La Sabina, Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



FIRMAS

Página | 5

Nombre y Cargo	Firma
Victoriano Fernández Ortiz — Director Distrital / Presidente del Comité	
Andrés Teófilo Suárez — Encargado Administrativo y Financiero	
Nelson Rafael García de León — Encargado de Planificación y Desarrollo	
Landia Altagracia Aquino — Consultora Jurídica	
Berenice Sánchez Rosado — Encargada de Libre Acceso a la Información Pública	

